

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2554373

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE TIERRA AMARILLA

#### Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

Solicitud de cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, III Región de Atacama.

JAIME AUGUSTO PESENTI RECABARREN RUT N° 14.115.069-3, solicita cambio de punto de captación de 65 Litros por segundo, con un volumen anual a extraer desde el acuífero de 2.049.840 metros cúbicos, correspondiente al siguiente derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas del punto de origen:

1) Derecho de aprovechamiento de agua subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por 65 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 2.049.840 metros cúbicos, en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Región de Atacama, el cual se encuentra inscrito a fojas 69, N° 68 correspondiente al Registro de Propiedad de Aguas del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó y que son utilizadas para el riego agrícola. Punto de Captación de Origen: Pozo N° 1 Agrícola Las Juntas, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 6.907.560 metros, Este: 400.370 metros, huso 19S, referidas al Datum WGS1984.

Nuevo de punto de captación o punto de destino: El nuevo punto de captación o de destino, corresponde al "Pozo Amolanas N° 1" localizado en las coordenadas UTM Norte: 6.907.007 metros y Este: 400.236 metros, huso19S, referidas al Datum WGS1984. Tanto el nuevo pozo como el de origen se ubican en el Sector Hidrogeológico de aprovechamiento común N°2 del acuífero de Copiapó - "Embalse Lautaro - La Puerta". El nuevo pozo contará con un total de 98 Litros por segundo, que equivalen a 3.090.528 metros cúbicos por año. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, los derechos de agua subterránea se extraerán mediante elevación mecánica y su uso será consuntivo, y su ejercicio permanente y continuo.

CVE 2554373

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl